

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022



SEÑORA PRESIDENTA:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley N° 1944/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, con el cual se proponer declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del circuito turístico "*La ruta del Amazonas*", en la región Amazonas.

En la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** Semipresencial de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 15 de julio de 2022, en la Sala de reuniones de la Plataforma Microsoft Teams, con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados; acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el proyecto legislativo con texto sustitutorio que forma parte del presente. Con el voto favorable de los señores congresistas: Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pedro Edwin Martínez Talavera, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Bazán Calderón, Guido Bellido Ugarte, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, César Manuel Revilla Villanueva y Jhakeline Katy Ugarte Mamani; voto en contra 0; voto en abstención 0.

Con la licencia del señor congresistas: Ernesto Bustamante Donayre, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui y Jorge Arturo Zevallos Aponte.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1.1. Antecedentes:

El Proyecto de Ley ingresó al área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 04 de mayo de 2022, siendo decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única Comisión Dictaminadora, el 10 de mayo de 2022.

La Secretaria Técnica dio cuenta que la citada iniciativa legislativa presentada cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 – numeral 2) y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que fue admitido a trámite, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

1.2. Opiniones solicitadas:

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, cursó los siguientes pedidos de opinión mediante los siguientes oficios:

- A. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio N° 471-MINCETUR, del 12 de mayo de 2022.
- B. Gobierno Regional de Amazonas, con Oficio N° 472-GORE, del 12 de mayo de 2022.
- C. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR, con oficio N° 473-ANGR, del 12 de mayo de 2022
- D. Ministerio de Economía y Finanzas, con oficio N° 474-MEF, del 12 de mayo de 2022.
- E. Municipalidad Provincial de Utcubamba, con Oficio N° 475-UTCUBAMBA, del 12 de mayo de 2022.
- F. Municipalidad Provincial Bagua, con Oficio N° 476-BAGUA, del 12 de mayo de 2022.
- G. Municipalidad Provincial de Condorcanqui, con Oficio N° 477-CONDORCANQUI, del 12 de mayo de 2022.

A la fecha de elaboración de este dictamen, no se han recibido las respuestas de las instituciones.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El **Proyecto de Ley N° 1944/2021-CR**, propone un texto legal denominado "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del circuito turístico *"La ruta del Amazonas"*, en la región Amazonas, el cual está compuesto por un (04) artículos, de acuerdo con lo detallado a continuación:

El primer artículo está referido al objeto de la ley, estableciendo como tal, la creación y promoción de un circuito turístico en la región Amazonas.

El segundo artículo contiene la finalidad de la creación del circuito turístico, estableciendo que serán las siguientes:

- a) Elevar los niveles socio económicos de la población de la región Amazonas, en especial de la más vulnerable, contribuyendo con la erradicación de la pobreza a mediano y largo plazo en la mencionada región.
- b) Fortalecer el sector turístico, mediante la promoción de los sitios representativos y de valor turístico de la región.
- c) Generar mayores fuentes de trabajo.
- d) Elevar los índices estadísticos de los turistas que visitan los distintos sitios turísticos, lo que redundará en mayores ingresos económicos para los gobiernos regionales y locales de la región Amazonas.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

- e) Incentivar el flujo turístico mejorándolo en una relación costo/producto.

El tercer artículo está referido a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la creación y promoción del Circuito Turístico Amazónico "La Ruta del Amazonas", en la región Amazonas, la cual comprende necesariamente: la Fortaleza de Kuélap, las pinturas rupestres de Yamón, los sarcófagos de Karajía, la catarata de Gocta, entre otros lugares turísticos de la región.

El cuarto artículo está referido a la autoridad competente y a las provincias comprendidas en el circuito turístico "la ruta del Amazonas", señalando que Las entidades como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), PROMPERU, el Gobierno Regional de Amazonas y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEE), coordinarán lo conveniente para la creación y promoción del Circuito Turístico Amazónico "La Ruta del Amazonas". Adicionalmente, señala que la ruta turística incluirá como destinos turísticos los siguientes:

PROVINCIA DE UTCUBAMBA:

- Río Utcubamba
- Quebrada Seca Alta Valle de Los Dinosaurios u Zona arqueológica Wilca
- Zona arqueológica Buenos Aires
- Zona arqueológica La Quinua
- Zona arqueológica Las Huacas
- Banguar
- Cuevas en Balcho
- Las Tinajas Cerro El Punto
- Cuevas El Rejo
- Baño Termal La Palma
- Pinturas Rupestres (Laurel)
- Zona arqueológica El Cajón Marrocal (Jamaica)
- Zona arqueológica La Piedra Shapinga (Pinas)
- Zona arqueológica Carachupa (Shinguya)
- Zona arqueológica Cerro El Luaco u Zona arqueológica Pinturas Rupestres Chifüña e Zona arqueológica Vista Alegre (Las Cavernas)
- Zona arqueológica Cerro Shipago

PROVINCIA DE BAGUA

- Plaza Principal Héroes del Cenepa
- Cavernas de Churiaco
- Chorro Blanco
- Laguna El Porvenir
- Baño Termal de Aramango
- Ruinas de Cambio Pítee
- Río Marañón

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

PROVINCIA DE CONDORCANQUI

- Río Nieva
- Río Santiago
- Pongo de Manserriche
- Río Cenepa
- Pongo de Huaracayo

III. MARCO NORMATIVO.

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- C. Reglamento del Congreso de la República.
- D. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- E. Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- F. Ley 27779, Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- G. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- H. Ley 27072, Ley Orgánica de Municipalidades.
- I. Ley 29408, Ley General de Turismo, que contiene el marco legal para el desarrollo y la regulación de la actividad turística.
- J. Ley 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del País.
- K. Decreto Supremo N° 020-2021-MC, que deroga el Decreto Supremo N° 014-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura. (Y Decreto Supremo N° 005-2013-MC Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en tanto sigue vigente a la fecha).
- L. Decreto Legislativo 1255/2016, Decreto Legislativo que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- M. Decreto Supremo 003-2014-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- N. Resolución Suprema 004-2000-ED, aprueba el reglamento de Investigaciones Arqueológicas.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

4.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del circuito turístico "La ruta del Amazonas", en la región Amazonas.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

La región Amazonas necesita una innovadora y amplia estrategia, que permita explotar eficientemente su potencial en el sector turístico, ya que la región Amazonas cuenta con un excelente potencial para ofrecer un viaje cautivante e inolvidable, debido a su historia, cultura, tradición, diversidad de recursos naturales, y arqueológicos. Estas condiciones que posee esta región, posibilitan el desarrollo de un turismo sólido y sostenible.

Según el Observatorio Turístico del Perú, el turismo era el tercer sector más importante en la generación de divisas (después del agrícola y el minero), representando en el 2019 el 3.8% del PBI nacional. Hasta hace dos años, los ingresos por turismo superaban el valor de las exportaciones del sector primario y se situaban en un 22% por encima de los obtenidos por las ventas al exterior de productos energéticos, como el gas y el petróleo.

El turismo tiene una gran capacidad de generar divisas en poco tiempo y es un importante generador de empleo que contribuye a la erradicación de la pobreza; y en nuestro país hay mucho potencial turístico por desarrollar; por ello el turismo se ha convertido en una actividad complementaria que contribuye al desarrollo de las comunidades y es un factor preponderante en la lucha contra la pobreza e inclusión social, generadora de empleos.

Se plantea que una estrategia efectiva para el caso de la región Amazonas, implicaría una iniciativa por parte del Estado y el Gobierno Regional, que pasaría por la decisión política de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del Circuito Turístico Amazónico "*La Ruta del Amazonas*", para que las entidades competentes prioricen las acciones ya previstas en la normativa vigente y logren la conformación y funcionamiento efectivo del circuito turístico propuesto.

4.2. La Región Amazonas

Amazonas, tiene una superficie de 39 249 km² y está ubicado en la parte nororiental del Perú, abarcando espacios de sierra, selva alta y selva baja, limitando al norte con Ecuador; al este con Loreto, al sur con La Libertad, al sureste con San Martín y al oeste con Cajamarca. Está conformada por 7 provincias y 84 distritos, siendo la capital la ciudad de Chachapoyas.

La Región Amazonas tiene a la ciudad de Chachapoyas como su capital, se ubica en la región nororiental del Perú y está constituido políticamente por siete provincias, 84 distritos y 3 114 centros poblados. La población regional censada al año 2017 es de 379 384 habitantes, de la cual 221 824 habitan en áreas rurales y 157 560 en áreas urbanas. La Región Amazonas según el Censo del INEI del año 2017 es la decimonovena en población. Cabe destacar que la ciudad de Chachapoyas es la capital regional menos poblada del Perú. Las ciudades más pobladas de la región al

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

año 2017 son: Bagua Grande con 39 007 habitantes, Chachapoyas con 35 234 habitantes y Bagua con 36 241 habitantes.

Amazonas es una región rica a nivel geográfico y de contenido territorial pues esa diversidad geomorfológica produce biodiversidad y diversidad productiva. Sin embargo, es también una región con una geo - posición complicada en relación con la geopolítica y los bolsones demográficos que producen dinámicas de desarrollo económico, social y relación interterritorial y social.

Las relaciones más fuertes que existen a nivel territorial entre Amazonas y otras regiones, se dan de manera parcial, entendiendo que existe más allá de las delimitaciones territoriales jurisdiccionales, espacios sociales y de conexión territorial económica, ejemplo de esto es la relación y creación de corredores económicos birregionales con Cajamarca y San Martín principalmente. Los bolsones mayoritarios de población se dan en las provincias de Utcubamba, Bagua y Chachapoyas respectivamente.

La Región Amazonas, tiene una red vial que en los últimos años ha ido mejorando paulatinamente dentro de la red vial nacional, pero algunas de estas vías no tienen mantenimiento adecuado que requiere ser atendido de manera urgente, ello con la finalidad de poder facilitar los desplazamientos hacia la oferta turística.

Por otro lado, las vías regionales y locales sobre todo aquellas que conducen a los sitios turísticos son vías afirmadas y en mal estado de mantenimiento lo cual no facilita un adecuado traslado y por lo tanto la satisfacción del visitante.

4.3. Condiciones para el turismo en Amazonas

El territorio de la Región Amazonas es uno de los espacios más importantes para el país, no solo porque concentra biodiversidad, productividad y una población con características positivas, sino porque también se ha constituido como el espacio turístico líder en las pretensiones nor-amazónicas para la consolidación de una propuesta macro regional, pero que aún no ha podido tener un despegue significativo a nivel cuantitativo como cualitativo, esto básicamente a sus dificultades geomorfológicas y de geo posición respecto a los mercados emisores de turismo y las dinámicas del sector.

Vale indicar, que Amazonas probablemente no tenga parangón y se sitúe como una de las regiones más singulares para la diversidad geomorfológica, con ello en una región biodiversa y culturalmente rica, lo que le da valores territoriales potentes para el turismo. Durante el año 2017, 1,4 millones de residentes peruanos visitaron algún destino nacional por vacaciones, recreación u ocio.

Existen 900 recursos turísticos en el inventario de la DIRCETUR Amazonas y 134 en

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

el registro del Inventario de Recursos Turísticos del MINCETUR, cubriendo solo el 15% del total y siendo la diferencia de 766 recursos que no se migraron al sistema del Inventario Nacional; por otro lado, es preciso mencionar que muchos de los recursos turísticos inventariados y registrados en el SIG MINCETUR tienen antigüedades de registro mayores a 10 años, lo cual a la vez demuestra la necesidad de actualizar dicha información que es de acceso público, y poder establecer la mejor manera de aprovecharlos.

La oferta de servicios turísticos está dada básicamente por los prestadores de servicios turísticos tales como servicios de alojamiento, servicios de alimentación, de transporte turístico, guías, entre otros, de los cuales resaltan los siguientes: Establecimientos de hospedaje

La Región Amazonas cuenta con 258 establecimientos que brindan el servicio de alojamiento, de ellos solo 83 establecimientos están categorizados representando el 32%; del mismo modo, solo 18 establecimientos de hospedaje alcanzan la categoría de 3 estrellas, el cual representa el 22% del total de establecimientos categorizados, asumiendo que esta situación influye en la calidad de los servicios de alojamiento. La mayoría de establecimientos categorizados se encuentran en los principales centros urbanos regionales, la ciudad de Chachapoyas y la ciudad de Bagua Grande.

A continuación, se presentan las variables y valoraciones desarrolladas en el pilar oferta, a fin de poder conocer detenidamente las condiciones de las zonas de cada provincia de la Región Amazonas.

4.4. PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN AMAZONAS

FORTALEZA DE KUÉLAP

Una impresionante fortaleza que data desde el siglo XI —aproximadamente- y está ubicada a 3000 m s. n. m. Se trata del complejo arqueológico de Kuélap, una joya arquitectónica construida por los habitantes del antiguo Perú y que resalta por la perfección de sus acabados, el monumental tamaño de sus edificaciones y lo complejo que era, en el pasado, acceder a ella. Kuélap está ubicada en la provincia de Luya, una de las siete que conforman la región de Amazonas. Los Andes nororientales fueron la locación elegida por los integrantes de la cultura Chachapoyas, los responsables de la construcción de esta enigmática ciudad, que cuenta con espacios administrativos, religiosos, ceremoniales e incluso viviendas. Se podría afirmar que era una urbe, ubicada estratégicamente y custodiada por los grandes muros, pero a su vez rodeada de una tupida naturaleza y hermosos paisajes. Antepasados pre incas.

Sin embargo, esta ciudad habría sido habitada desde el siglo XI hasta el XVI, aproximadamente. Este es el estimado del tiempo en la que habría funcionado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

Kuélap, ya que fue durante el apogeo de la civilización Chachapoyas (que estaba integrada por diversas comunidades indígenas cada una liderada por su propio curaca), la cual es altamente considerada por ser maestros de la construcción, ingeniería y estrategias anti motines. Los perfectos acabados de la ciudad de Kuélap, con sus estrechas calles, y las 420 viviendas en forma circular, no hacen más que darle la razón a los que los señalan como unos privilegiados al momento de diseñar y construir. Esto, además de sus murallas de hasta 20 metros de alto, para las que se necesitaron más de 100 mil bloques y su peso en barro. Al tener estas imponentes paredes solo en un flanco de su fortaleza, hacían más sencillo y efectivo el trabajo de los soldados encargados de resguardar la seguridad de los habitantes por ataques de extraños y animales salvajes".

Según los investigadores, los fundadores de Kuélap, iniciaron su construcción, durante el período Intermedio Tardío (1100 a 1450 d.c.) y estuvo en funcionamiento durante este período y el siguiente, Horizonte Tardío, tiempo en que vivieron bajo el dominio de los Incas del Cusco, hasta 1532, año en que el español Diego de Alvarado, luego de conquistados los Incas, movió a todos los pobladores de este sitio y alrededores a una nueva ciudad. Los conquistadores españoles tuvieron como política de control mover y reunir a la población conquistada a nuevas ciudades llamadas "reducciones de indios", ubicadas en zonas bajas de los valles y de fácil acceso.

Kuelap se ubica en la parte alta del valle del río Utcubamba, próximo al caserío de Kuelap en el distrito de Tingo, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas a 3000 m.s.n.m. El clima es cálido durante el día (26 a 35 grados Celsius) y fresco por la noche con períodos de lluvias durante los meses de diciembre a abril.

PINTURAS RUPESTRES DE YAMON

Se encuentran ubicadas en el distrito de Yamón, que se localiza en la provincia de Utcubamba, en la región de Amazonas. Se dice que son las pinturas de este tipo más antiguas de la zona y tendrían una datación de aproximadamente 8000 años de antigüedad. Las pinturas rupestres de esta área fueron visitadas por la arqueóloga Ruth Shady, famosas por sus investigaciones sobre Caral, su colega Arturo Ruiz Estrada y el lingüista Alfredo Torero, en compañía de especialistas del lugar por el año de 1996, en el que se descubrieron, en la primera visita la confluencia de arte rupestre de dos periodos distintos, distinguibles a partir del grado de deterioro de unos en comparación con los otros y por los motivos observados.

Las imágenes rupestres que fueron descubiertas en esta primera expedición se hallaron al margen izquierdo del río Marañón, aunque actualmente se sabe que no son los únicos de la zona. En los restos más antiguos, que estaban en proceso de desaparición, se podían apreciar las imágenes rudimentarias de diferentes animales,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

como es el caso de loros. Se puede observar que estas pinturas priman el uso de colores como el amarillo, el blanco, rojo oscuro y un rojo similar al color de los ladrillos. Como el escenario en el que se encuentran estas pinturas es uno en el que han pasado distintas culturas por varios períodos es significativo observar que en algunos casos se encuentran imágenes superpuestas a otras en las que aún se puede distinguir a los diferentes hombres y épocas en que fueron hechas.

SARCÓFAGOS DE KARAJÍA

Inalcanzables y perfectamente alineados, como aves que vigilan desde lo alto de un acantilado, encontrarás a los purunmachos u "hombres viejos", Según escribió F. Kauffmann Doig en su libro "Los Chachapoyas Constructores de Kuélap y Pajatén".

Son monumentales sarcófagos antropomorfos asociados a la cultura Chachapoyas. Con más de mil años, estas cápsulas unipersonales conservan en su interior momias con sus ajuares funerarios. Y están ahí, en la cima de la montaña, de cara al sol, protegiendo desde arriba a los vivos, como evidencia de gran respeto de esta cultura a sus difuntos.

Son hechos principalmente de arcilla, ichu (paja) y unidos por argamasa de barro fueron decorados por capas de pintura facial y corporal de color blanco humo y rojo ocre. Sin duda los Chachapoyas eran grandes escaladores, arquitectos, tejedores y conservadores. Los Chachapoyas tenían la tradición de proteger a sus muertos del paso del tiempo, es por esto que los sarcófagos están ubicados en lugares abruptos y al borde de precipicios. La cultura Chachapoyas se desarrolló en un aislamiento. Sin embargo, hay evidencias de que esporádicamente interactuaron con otros grupos que habilitaban al norte y el oeste del río Marañón.

Los restos hallados tanto de su producción artística como arquitectónica parecen sugerir que descendían de inmigrantes andinos que adaptaron su cultura ancestral al nuevo medio. El desarrollo relativamente aislado de los chachapoyas llegó a su fin cuando en el siglo XV fueron dominados por los incas. Ubicación geográfica Estos sarcófagos se encuentran ubicados en el distrito de Conila, en la provincia de Luya, en la región de Amazonas a unos 2600 m.s.n.m.

CATARATA GOCTA

Sus más de 700 metros de altura la convierten en una de las más grandes del mundo. Su majestuosidad y belleza natural, que no se encuentra así no más, enamoran a todos sus visitantes. En la región Amazonas, puedes encontrar una serie de atractivos arqueológicos y naturales, como los Sarcófagos de Karajía, la Ciudad de Chachapoyas o la Zona Arqueológica Monumental de Kuélap. Pero su máxima joya natural es la Catarata de Gocta, ubicada en el corazón de la Amazonia peruana. Este salto de agua es asediado por los turistas que buscan conectarse con un entorno totalmente natural. Aquí no ingresa el transporte público o privado, por lo que se

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

respira la armonía de la flora y fauna en cada espacio que atraviesas. Y por la misma razón que no hay pistas ni asfalto, acceder a la Catarata de Gocta tiene cierto grado de complejidad.

La Catarata de Gocta está situada entre los caseríos de San Pablo, Cocachimba y La Coca, que pertenecen al distrito de Valera, en la provincia de Bongará (región de Amazonas). La Catarata de Gocta fue descubierta en 2002. El explorador alemán Stefan Ziemendorf investigaba una serie de grutas que se hallan en el departamento de Amazonas, pero no fue hasta cuatro años después que hizo, junto a un grupo de los más experimentados guías locales, los primeros registros e investigaciones sobre la caída de agua, ya que había confirmado que este atractivo no había sido descubierto previamente.

Sus apuntes topográficos arrojaron que la Catarata de Gocta medía 771 metros - siendo la tercera cascada más grande del Perú, solo detrás de Las Tres Hermanas (914) y Yumbilla (895.4), ubicadas en las regiones de Junín y Amazonas, respectivamente- y que, en los alrededores de esta hermosa maravilla natural que se divide en dos caídas, se encuentran unas 22 cascadas menores.

Es un salto de agua que se encuentra a 20km de Chachapoyas, en el distrito de la Valera, provincia de Bongará, en el departamento de Amazonas.

4.5. Necesidad de la Propuesta

La Región Amazonas no puede pasar desapercibida en el Mapa de Pobreza, ya que, dentro de los 20 distritos más pobres del país, se encuentra el distrito El Cenepa, de la provincia de Condorcanqui.

Amazonas cuenta con 10 distritos ubicados entre los 150 más pobres del Perú, con una tasa de pobreza que oscila entre el 65,7% y el 91,7%. De los cuales uno se ubica en la provincia de Condorcanqui (El Cenepa), cinco en Luya (Pisuquia, Santa Catalina, San Jerónimo, Longuita y Cocabamba), tres en Chachapoyas (Sonche, Chuquibamba y Chiliquin) y uno en Bagua (Imaza).

Por otro lado, de los 84 distritos existentes en el departamento, 42 de ellos están por encima del 50% de pobreza, albergando los distritos más pobres Condorcanqui con 3, Luya con 16 y Chachapoyas con 13.

Es decir, la mayoría de distritos de cada una de estas tres provincias, están en situación de pobre o pobre extremo, sabiendo que Condorcanqui en total cuenta con 3 distritos, Luya 23 distritos y Chachapoyas con 21 distritos.

Así mismo la Región Amazonas se encuentra en el grupo 2, de los departamentos más

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

pobres del Perú.

Por ello, la presente iniciativa legislativa busca llamar la atención de las autoridades competentes para coadyuvar a la mejora económica, que repercuta en mejores oportunidades de trabajo de los pobladores de Amazonas.

5. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

En el ordenamiento jurídico peruano realizar el análisis costo-beneficio implica un método para conocer en términos cuantitativos el impacto y el efecto que tiene un proyecto de ley sobre diversas variables que afectan a la sociedad; así lo dispone la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3 del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.

La referida norma establece que el análisis costo-beneficio es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social o ambiental.

El beneficio principal del proyecto sería el generar un impacto económico positivo en la región Amazonas, concretamente con la creación y promoción del circuito turístico amazónico "La Ruta del Amazonas", mientras que el costo que implicará la implementación de las acciones planteadas en la ley, estaría cubierto por los presupuestos de las instituciones competentes, según su programación y priorización, sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional del sector.

6. EFECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino que, se encuentra acorde los lineamientos constitucionales y demás normas vigentes.

7. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 1944/2021-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN AMAZONAS

Artículo 1. Objeto y Finalidad

La presente ley tiene por objeto declarar de Interés Nacional y necesidad pública, la creación y promoción del Circuito Turístico "La Ruta del Amazonas", en la región Amazonas; con la finalidad de generar un impacto positivo en las actividades productivas de la región, especialmente en el turismo.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del Circuito Turístico Amazónico "La Ruta del Amazonas", en la región Amazonas, que comprende necesariamente, La Fortaleza de Kuélap, Las Pinturas Rupestres de Yamón, Los Sarcófagos de Karajía, La Catarata de Gocta, entre otros lugares turísticos de la región.

Artículo 3. Entidades Competentes

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el gobierno regional de Amazonas y los gobiernos locales correspondientes, adoptan, a partir de la publicación de la presente ley, las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, julio de 2022



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2022 17:10:39-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2022 11:11:37-0500

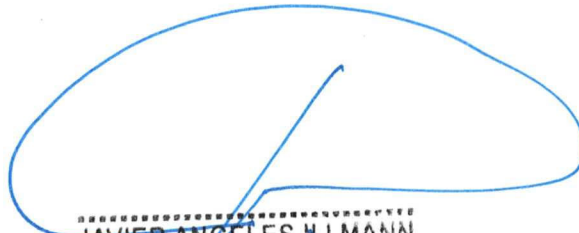


Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2022 13:29:46-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de octubre de 2022.

Al orden del día



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad entre Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1944/2021-CR QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN
DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS", EN LA REGIÓN
AMAZONAS.



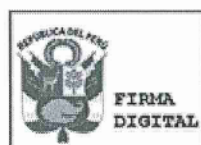
Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2022 11:08:27-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2022 11:08:48-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2022 15:17:38-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2022 15:17:49-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2022 15:58:54-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2022 16:33:21-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2022 13:25:38-0500